

Decreto N° 4382, que concede naturalización dominicana al Sr. Juan A. Casanova Santos.

(G. O. N° 9532, del 13 de Abril de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4382

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Juan Antonio Casanova Santos, de nacionalidad Española, casado, agricultor, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 25239, serie 12, domiciliado y residente en la calle Wenceslao Ramírez N° 73, de la ciudad de San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor Juan Antonio Casanova Santos, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos de la Gobernadora Civil de la Provincia San Juan, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicha funcionaria, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y

Policía, de Relaciones Exteriores y a la Gobernadora Civil de la Provincia San Juan, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4383, que concede naturalización dominicana al Dr. Vicente Sgandurra Gianfortone.

(G. O. Nº 932, del 13 de Abril de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4383

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el Doctor Vicente Sgandurra Gianfortone, de nacionalidad argentina, mayor de edad, soltero, médico, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 197894, serie 1ra., domiciliado y residente en el Hospital Militar "Dr. Enrique W. Lithgow Ceara", calle Arístides Fiallo Cabral, de esta ciudad, por medio de la cual solicita le sea condedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente